



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 058-2026-PROCIENCIA-DE

Lima, 10 de julio de 2026

VISTOS: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2025-PROCIENCIA-DE de fecha 31 de octubre de 2025 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2026-PROCIENCIA-DE de fecha 9 de enero de 2026, el Informe N° 004-2026/PROCIENCIA/SUSB/LAB y el Memorando N° D000190-2026-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 17 de junio de 2026, complementados mediante Informe N° 008-2026/PROCIENCIA/SUSB/LAB y el Memorando N° D000227-2026-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 6 de julio de 2026, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios del PROCIENCIA, los Informes N° D000026-2026-PROCIENCIA-UD-URM de fecha 23 de junio de 2026 y D000064-2026-PROCIENCIA-UD de fecha 24 de junio de 2026, complementados mediante Informes N° D00031-2026-PROCIENCIA-UD-URM y D000072-2026-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 8 de julio de 2026, emitidos por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° D000177-2026-PROCIENCIA-UAL de fecha 10 de julio de 2026, emitido por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado con Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, prescribe que son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2025-PROCIENCIA-DE, de fecha 31 de octubre de 2025, se aprobó el expediente de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2026-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, la cual se encuentra conformada, entre otros documentos, por las Bases y Anexos de dicho concurso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2026-PROCIENCIA-DE, de fecha 9 de enero de 2026, fue aprobada la integración y modificación de las bases y anexos, que forman parte del Expediente de la convocatoria del Esquema Financiero E041-2026-02 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada”, sustituyéndose las mismas por las Bases Integradas y Modificadas y sus Anexos;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases Integradas y Modificadas del concurso, se estableció la programación de actividades (cronograma de actividades del concurso), dentro del cual se señala, entre otros, la fecha de la publicación de resultados, y la fecha de desembolso;

Que, al respecto, mediante Informes N° D000026-2026-PROCIENCIA-UD-URM, de fecha 23 de junio de 2026, y D000064-2026-PROCIENCIA-UD, de fecha 24 de junio de 2026, complementados mediante Informes N° D000031-2026-PROCIENCIA-UD-URM y D000072-2026-PROCIENCIA-UD, ambos de fecha 8 de julio de 2026, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, considerando lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios en el Informe N° 004-2026/PROCIENCIA/SUSB/LAB y el Memorando N° D000190-2026-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 17 de junio de 2026, complementados a su vez mediante el Informe N° 008-2026/PROCIENCIA/SUSB/LAB y el Memorando N° D000227-2026-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 6 de julio de 2026, sustenta la necesidad de



ampliar el plazo para la publicación de resultados de la convocatoria y la fecha de desembolso, a fin de contar con el tiempo necesario para culminar el proceso de evaluación y selección de las propuestas, así como para gestionar la suscripción de los contratos, la elaboración de los informes de levantamiento de observaciones, y la conformación de los expedientes correspondientes al concurso. En ese sentido, solicita que se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del numeral 3.3 de las Bases Integradas y Modificadas del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2026-02, denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", en el extremo referido a la fecha de publicación de resultados y la fecha de desembolso;

Que, mediante Informe N° D000177-2026-PROCIENCIA-UAL de fecha 10 de julio de 2026, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, emitió opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que modifique el numeral 3.3 de las Bases Integradas y Modificadas del concurso, aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2026-PROCIENCIA-DE de fecha 9 de enero de 2026, las cuales forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2026-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", expediente aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2025-PROCIENCIA-DE, de fecha 31 de octubre de 2025;

Con los vistos de los Responsables de las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, y de Asesoría Legal, y de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y sus modificatorias, en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, y en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases Integradas y Modificadas del concurso, aprobadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 003-2026-PROCIENCIA-DE de fecha 9 de enero de 2026, las cuales forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2026-02 denominado "Proyectos de Investigación Aplicada", expediente aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2025-PROCIENCIA-DE, de fecha 31 de octubre de 2025, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

"3.3 Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:



Tabla N° 16: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Viernes, 31 de octubre de 2025
Fecha límite de recepción de consultas* para la integración de bases	Lunes, 10 de noviembre de 2025
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 09 de enero de 2026.
Fecha de cierre de la postulación	Viernes, 27 de febrero de 2026 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 03 de agosto de 2026.
Fecha de desembolso	A partir del mes de septiembre de 2026.

* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible. (...)"

Debe decir:

“3.3 Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 16: Cronograma de actividades del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	Viernes, 31 de octubre de 2025
Fecha límite de recepción de consultas* para la integración de bases	Lunes, 10 de noviembre de 2025
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 09 de enero de 2026.
Fecha de cierre de la postulación	Viernes, 27 de febrero de 2026 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 31 de agosto de 2026.
Fecha de desembolso	A partir del mes de octubre de 2026.

* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, estas pueden formularse vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre de la postulación para tratar de brindarle la mejor atención posible. (...)"

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

HANS DEMETRIO VÁSQUEZ SOPLOPUCO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCENCIA